GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR No Interno: 28 0 DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 6 AGO 2011

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66407

OTALMENTE TRAMITADO BANTIAGO, 19 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995 , todos del Ministerio de Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Interior y Regional.

RESUELVO:

- AUTORÍZASE a MARINES VALENCIA, Juan Carlos de nacionalidad ECUATORIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°52445 del 17.08.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 11/11/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Migrael

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [450] 19/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA RECCION VISAB